

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 689

24 de septiembre de 2009

Presentada por *la senadora Santiago González*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice un estudio para determinar las acciones que realizan en coordinación, el Departamento de Educación, el Departamento de Recreación y Deportes y la Universidad de Puerto Rico, para promover el deporte como parte integral de la experiencia educativa e integrar el deporte eficientemente en todo nuestro sistema educativo y el desarrollo de maestros de educación física y entrenadores además de expandir las escuelas especializadas del deporte.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación de Puerto Rico tiene como misión el propiciar el mejoramiento continuo de la calidad de vida, competitividad y eficiencia del sistema educativo para garantizar el acceso a una educación de equidad y de pertinencia que permita el desarrollo de seres humanos responsables y comprometidos con la sociedad, que posean habilidades intelectuales, conocimientos, valores y actitudes que les permitan ser exitosos en la vida y contribuir al progreso de su país.

Esta entidad pública además desarrolla una estructura ágil y efectiva en el uso de los recursos pedagógicos, administrativos y profesionales que facilite la prestación de servicios, la participación activa de toda la comunidad escolar, la toma de decisiones compartida y la transparencia en la rendición de cuenta, acorde con las necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades a las que sirve.

La visión del Departamento de Educación de Puerto Rico es crear una experiencia educativa atractiva para nuestros educandos, forjando un sistema educativo amplio, articulado y diversificado, que ofrezca una educación para el desarrollo integral de su población. Un sistema educativo reconocido nacional e internacionalmente por su calidad y que constituya el eje fundamental del desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social de una sociedad en transformación, mediante la participación responsable y comprometida de la sociedad, el gobierno y el magisterio.

La misión del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico es ofrecer a nuestra ciudadanía, alternativas saludables para el buen uso de su tiempo libre. Administrar los programas de recreación y deportes de manera ágil y activa, en coordinación con los municipios y organizaciones comunitarias, para lograr una mayor participación de todos los sectores de la sociedad puertorriqueña.

La Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes, establece entre las funciones de esta entidad pública, la ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar, realizado en coordinación con el Departamento de Educación, de manera que favorezca y garantice un deporte de base de calidad.

La Universidad de Puerto Rico a través de la Facultad de Educación es la unidad del Recinto de Río Piedras, encargada de ofrecer los componentes de la educación profesional y de las experiencias clínicas y de campo, entre los diversos componentes educativos de la carrera magisterial en sus diversas vertientes de servicio. En la actualidad la Facultad de Educación consta de diversos departamentos y uno de ellos es el de Educación Física.

Por lo antes expuesto se requiere actualizar las acciones que realiza el Departamento de Educación de Puerto Rico como gestor de la educación en nuestro país y en coordinación con el Departamento de Recreación y Deportes para el desarrollo y la educación del deporte en nuestras escuelas, así como también con la Universidad de Puerto Rico para la preparación de maestros de educación física y que se utilicen en la educación deportiva de nuestros estudiantes y facilitar también la disminución de la obesidad en los niños y jóvenes puertorriqueños.

Es prioritario también conocer las acciones que realiza el Departamento de Recreación y Deportes para la educación y preparación de los entrenadores puertorriqueños en las diferentes disciplinas deportivas y la viabilidad de establecer nuevas escuelas especializadas en los diferentes deportes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico
- 2 que realice un estudio para determinar las acciones que realizan el Departamento de
- 3 Educación y el Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, para promover el
- 4 deporte como parte integral de la experiencia educativa e integrar el deporte
- 5 eficientemente en todo nuestro sistema educativo y el desarrollo de maestros de educación
- 6 física y entrenadores además de expandir las escuelas especializadas del deporte.

- 1 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 2 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta
- 3 Resolución.
- 4 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.